

**RECURSO DE  
TRANSPARENCIA****Ponencia**

**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
*Comisionado Ciudadano*

**Número de recurso****2094/2023**

## Nombre del sujeto obligado

## Fecha de recepción oficial

**08 de junio de 2023****Ayuntamiento de Etzatlán****25 de octubre del 2023****MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD**

*Artículo 08 fracción V inciso w)  
Periodo enero de 2019 a mayo de 2023*

**RESOLUCIÓN**

*Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, CUMPLIENDO con su obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente al artículo 08 fracción V inciso w), al periodo de enero de 2020 a abril de 2023 dos mil veintitrés, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**Archívese.****SENTIDO DEL VOTO**

Salvador Romero  
Sentido del voto  
A favor.

Olga Navarro  
Sentido del voto  
A favor.

Pedro Rosas  
Sentido del voto  
A favor.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

RECURSO DE TRANSPARENCIA NÚMERO: 2094/2023

SUJETO OBLIGADO: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.**

COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

**Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 25 veinticinco de octubre del 2023 dos mil veintitrés -----**

**V I S T A S**, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **2094/2023**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

**R E S U L T A N D O S:**

**1. Recepción oficial del recurso de transparencia.** El día 08 ocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia de manera oficial, quedando registrado bajo el folio de control interno 008301.

**2. Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 09 nueve de junio de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se les asignó el número de expediente **recurso de transparencia 2094/2023**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

**3. Se admite y se requiere.** A través del acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaría de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del expediente **2094/2023 del Recurso de Transparencia** interpuesto por el denunciante, por lo que visto el contendio de las mismas, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en apego a lo señalado en el arábigo 114 de la Ley de la materia vigente, en el término de 05 cinco días hábiles, remitiera a este Instituto informe en contestación.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

El acuerdo anterior fue notificado a las partes mediante oficio **CRH/4920/2023** a través de los correos electrónicos señalados para tales efectos, en fecha 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés.

**4. Se recibe informe de contestación.** Mediante acuerdo de fecha 20 veinte de junio del 2023 dos mil veintitrés, se advierte que es a través de éste que se remite el informe de contestación al recurso de transparencia 2094/2023, así como los medios de prueba que a su consideración resultan pertinentes para resolver dicho medio de defensa, los cuales, es de referir, se tienen por recibidos, admitidos y desahogados debido a su propia y especial naturaleza, y serán valorados de conformidad a lo establecido en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicable de manera supletoria.

El anterior acuerdo fue notificado a través de listas de estrados publicadas en este Instituto de fecha 29 veintinueve de junio del 2023 dos mil veintitrés.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

#### **C O N S I D E R A N D O S :**

**I. Del derecho al acceso a la información pública.** El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

**II. Competencia.** Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**III. Carácter de sujeto obligado.** El sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN** tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción **XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV. Legitimación denunciante.** El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

**V. Presentación oportuna del recurso.** El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

**VI. Materia del recurso.** La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

**VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso.** Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia, concerniente al **artículo 08 fracción V inciso w**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**VIII. Causales de desechamiento.** Del estudio de las constancias que integran el expediente que nos ocupa, no se advierte la existencia de alguna de las causales de desechamiento previstas en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal vigente ya que, por un lado, la denuncia presentada no ha sido objeto de un recurso anterior con resolución firme que efectivamente se encuentre ejecutada; por



otro lado, dicha denuncia es ajena a sujetos obligados de nueva creación que se encuentren dentro del plazo de 30 treinta días previsto en el artículo 5 de ese mismo instrumento, para cumplir con sus obligaciones; y finalmente, lo denunciado se constituye como información fundamental que no se encuentra publicada.

**IX. Pruebas y valor probatorio.** En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que aportó los siguientes medios de convicción:

- a) Capturas de pantalla insertas en su informe de ley.
- b) Unidad CD.

Se hace constar que por parte del **denunciante** se tienen considerando como medios de convicción los formatos que se encuentren precargados en el apartado de Información Fundamental de la Propia Plataforma de Transparencia; de conformidad a lo establecido por el Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, identificado con clave alfanumérica AGP-ITEI/036/2019, mediante el cual se establecen las reglas de operación sobre la procedencia y sustanciación de los recursos de transparencia.<sup>1</sup>

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido

<sup>1</sup> [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo\\_recursos\\_de\\_transparencia.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_recursos_de_transparencia.pdf)

objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

**X. Estudio de fondo del recurso.** El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

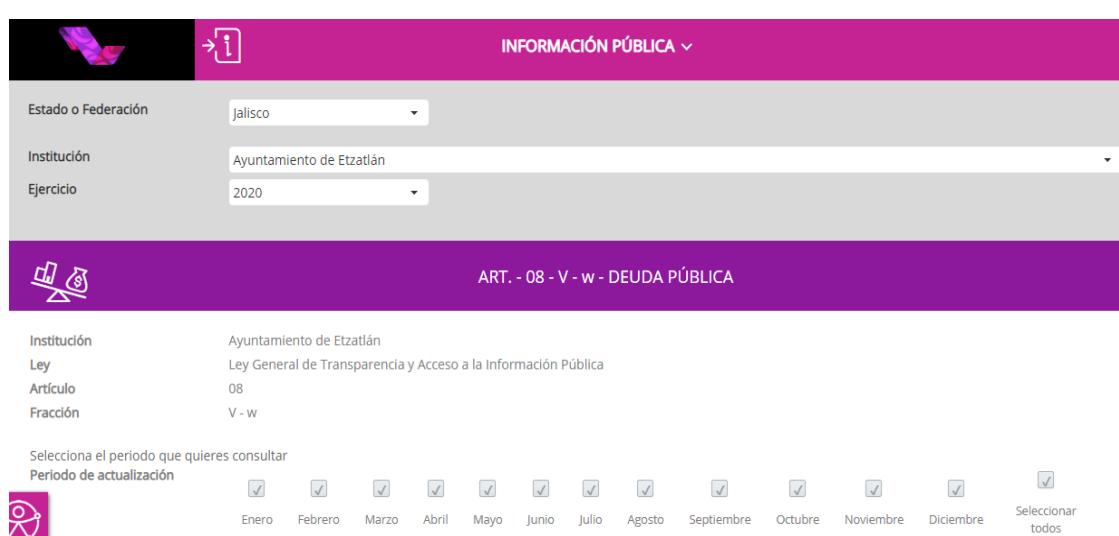
De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que la parte denunciante, al momento de realizar la denuncia, se agravia de la falta de publicación de la información fundamental que se encuentra en la tabla siguiente:

<b>Lugar de publicación:</b>	Plataforma Nacional de Transparencia <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa</a>
<b>Artículo</b>	08
<b>Fracción</b>	V
<b>Inciso</b>	w)
<b>Formato</b>	LTAIPEJM8FV-W
<b>Descripción de la denuncia</b>	<i>“No publica la información fundamental de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 al mes de mayo (...)” (Sic)</i>
<b>Periodo denunciado</b>	De enero de 2019 a mayo de 2023

No obstante lo anterior, la Ponencia Instructora procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se muestra a continuación:

**Artículo 08, fracción V, inciso w)**

**Periodo 2020**



Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	08
Fracción	V - w

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Se encontraron 18 resultados, da clic en  para ver el detalle.

[DESCARGAR](#)
[DENUNCIAR](#)
[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de obligación (catálogo)	Acreedor	Monto original contratado	Saldo al periodo que se informa
 2020	01/03/2020	31/03/2020				
 2020	01/02/2020	29/02/2020				
 2020	01/01/2020	31/01/2020				
 2020	01/04/2020	30/04/2020				
 2020	01/05/2020	31/05/2020				
 2020	01/06/2020	30/06/2020				
 2020	01/07/2020	31/07/2020				
 2020	01/08/2020	31/08/2020				

 DETALLE


Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/12/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Acreditado	
Denominación de la instancia ejecutora	
Tipo de obligación (catálogo)	
Acreedor	
Fecha de firma del contrato	
Monto original contratado	
Plazo de tasa de interés pactado	
Tasa de interés mensual pactada	
Plazo pactado en meses para pagar la deuda	
Fecha de vencimiento de la deuda	
Recurso afectado como fuente o garantía de pago	
Destino para el cual fue contraída la obligación	
Saldo al periodo que se informa	
Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	
Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	
Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	
Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	
Hipervínculo al documento o instrumento de modificaciones, en su caso	
Hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública	
Hipervínculo al informe enviado a la SHCP con listado de empréstitos	
Hipervínculo al Informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga	
Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes, en su caso	
Hipervínculo al Informe de la deuda pública consolidado	
Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública	
Hipervínculo a la propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)	<a href="#">Consulta la información</a>
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Hacienda Municipal
Fecha de validación	17/03/2021
Fecha de actualización	17/03/2021
Nota	Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con Deuda Pública durante DICIEMBRE del 2020

## Periodo 2021

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2021

	ART. - 08 - V - w - DEUDA PÚBLICA
---	-----------------------------------

Institución Ayuntamiento de Etzatlán  
Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo 08  
Fracción V - w

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización  Enero  Febrero  Marzo  Abril  Mayo  Junio  Julio  Agosto  Septiembre  Octubre  Noviembre  Diciembre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

 Aplica los filtros de búsqueda para acotar tu consulta  
Filtros de búsqueda ▾

CONSULTAR

Se encontraron 43 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de obligación (catálogo)	Acreedor	Monto original contratado	Saldo al periodo que se informa
 2021	01/02/2021	28/02/2021				
 2021	01/02/2021	28/02/2021				
 2021	01/02/2021	28/02/2021				
 2021	01/02/2021	28/02/2021				
 2021	01/02/2021	28/02/2021				



 DETALLE



Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/02/2021
Fecha de término del periodo que se informa	28/02/2021
Acreditado	
Denominación de la instancia ejecutora	
Tipo de obligación (catálogo)	
Acreedor	
Fecha de firma del contrato	
Monto original contratado	
Plazo de tasa de interés pactado	
Tasa de interés mensual pactada	
Plazo pactado en meses para pagar la deuda	
Fecha de vencimiento de la deuda	
Recurso afectado como fuente o garantía de pago	
Saldo al periodo que se informa	
Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	
Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	
Hipervínculo al documento o instrumento de modificaciones, en su caso	
Hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública	
Hipervínculo al informe enviado a la SHCP con listado de empréstitos	
Hipervínculo al Informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga	
Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes, en su caso	
Hipervínculo al Informe de la deuda pública consolidado	
Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública	
Hipervínculo a la propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Hacienda Municipal
Fecha de validación	17/03/2021
Fecha de actualización	17/03/2021
Nota	Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con Deuda Pública durante FEBRERO del 2021

Periodo 2022

  INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán  
Ejercicio: 2022

 ART. - 08 - V - w - DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 08  
Fracción: V - w

Selecciona el periodo que quieras consultar  
Periodo de actualización:  Enero,  Febrero,  Marzo,  Abril,  Mayo,  Junio,  Julio,  Agosto,  Septiembre,  Octubre,  Noviembre,  Diciembre,  Seleccionar todos

Se encontraron 78 resultados, da clic en  para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de obligación (catá...	Acreedor	Monto original contrata...	Saldo al periodo que se ...
 2022	01/05/2022	31/05/2022				
 2022	01/05/2022	31/05/2022				
 2022	01/05/2022	31/05/2022				
 2022	01/05/2022	31/05/2022				
 2022	01/04/2022	30/04/2022				
 2022	01/04/2022	30/04/2022				
 2022	01/04/2022	30/04/2022				
 2022	01/04/2022	30/04/2022				

 DETALLE   

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/12/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Acreditado	
Denominación de la instancia ejecutora	
Tipo de obligación (catálogo)	
Acreedor	
Fecha de firma del contrato	
Monto original contratado	
Plazo de tasa de interés pactado	
Tasa de interés mensual pactada	
Plazo pactado en meses para pagar la deuda	
Fecha de vencimiento de la deuda	
Recurso afectado como fuente o garantía de pago	
Destino para el cual fue contraída la obligación	
Saldo al periodo que se informa	
Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	
Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	
Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrae la obligación	
Hipervínculo al documento o instrumento de modificaciones, en su caso	
Hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública	
Hipervínculo al informe enviado a la SHCP con listado de empréstitos	
Hipervínculo al Informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga	
Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes, en su caso	
Hipervínculo al Informe de la deuda pública consolidado	
Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública	
Hipervínculo a la propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Hacienda Municipal
Fecha de validación	19/01/2023
Fecha de actualización	19/01/2023
Nota	Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con Deuda Pública durante Diciembre 2022

## Periodo 2023

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2023

ART. - 08 - V - w - DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 08

Fracción: V - w

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización:  Enero,  Febrero,  Marzo,  Abril,  Mayo,  Junio,  Julio,  Agosto,  Septiembre,  Octubre,  Noviembre,  Diciembre,  Seleccionar todos

mes(es) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Aplica los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Se encontraron 30 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de obligación (catá...	Acreedor	Monto original contrata...	Saldo al periodo que se ...
2023	01/04/2023	30/04/2023				
2023	01/04/2023	30/04/2023				
2023	01/04/2023	30/04/2023				
2023	01/04/2023	30/04/2023				
2023	01/05/2023	31/05/2023				
2023	01/05/2023	31/05/2023				
2023	01/05/2023	31/05/2023				

DETALLE	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/04/2023
Acreditado	
Denominación de la instancia ejecutora	
Tipo de obligación (catálogo)	
Acreedor	
Fecha de firma del contrato	
Monto original contratado	
Plazo de tasa de interés pactado	
Tasa de interés mensual pactada	
Plazo pactado en meses para pagar la deuda	
Fecha de vencimiento de la deuda	
Recurso afectado como fuente o garantía de pago	
Destino para el cual fue contraída la obligación	
Saldo al periodo que se informa	
Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	
Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	
Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas	
Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	
Hipervínculo al documento o instrumento de modificaciones, en su caso	
Hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública	
Hipervínculo al informe enviado a la SHCP con listado de empréstitos	
Hipervínculo al Informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga	
Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes, en su caso	
Hipervínculo al Informe de la deuda pública consolidado	
Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública	
Hipervínculo a la propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Hacienda Municipal
Fecha de validación	18/05/2023
Fecha de actualización	18/05/2023
Nota	Se le informa a la ciudadanía que el H. Ayuntamiento no cuenta con Deuda Pública durante Abril 2023

Así, de las anteriores capturas de pantalla hechas de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que el sujeto obligado justificó la falta de publicación de la información relacionada con la deuda pública, esto, al indicar que se carece de deuda pública; por lo que este Pleno tiene por cumplido el deber de publicar lo relacionado con el inciso de senda referencia.

Cabe señalar, que si bien es cierto la parte denunciante señaló la falta de publicación del periodo de 2019 dos mil diecinueve a diciembre de 2023 dos mil veintitrés, sin embargo, conforme a la fecha de presentación oficial de la denuncia, (08 ocho de junio del año en curso), esta deberá de estar publicada del 2020 dos mil veinte al mes de abril de 2023 dos mil veintitrés; toda vez que se deberá mantener publicada la información fundamental histórica relativa a los últimos tres años, ello sin detrimento del año en curso, aunado a lo anterior es preciso señalar que la



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

información se carga mensualmente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se generó, todo esto, de conformidad con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, al verificar en la Plataforma, la información denunciada, se tiene al sujeto obligado cumpliendo con su obligación de informar, toda vez que durante los periodos en que no cuenta con deuda pública, así lo manifiesta el sujeto obligado a través del campo predeterminado para notas.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente **al artículo 08 fracción V inciso w), de enero de 2020 dos mil veinte al periodo de abril de 2023 dos mil veintitrés**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es por ello que, se le tiene **CUMPLIENDO** con la publicación concerniente a este apartado.

En conclusión, se advierte que el recurso de Transparencia que nos ocupa es **INFUNDADO** ya que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLE** con su obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información **correspondiente al artículo 08 fracción V inciso w), de enero de 2020 dos mil veinte al periodo de abril de 2023 dos mil veintitrés**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos;

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se tiene al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, CUMPLIENDO** con su obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información **correspondiente al artículo 08 fracción V inciso w),**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

de enero de 2020 dos mil veinte al periodo de abril de 2023 dos mil veintitrés,  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco  
y sus Municipios.

**SEGUNDO.- Archívese** como asunto concluido.

**Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos**, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.



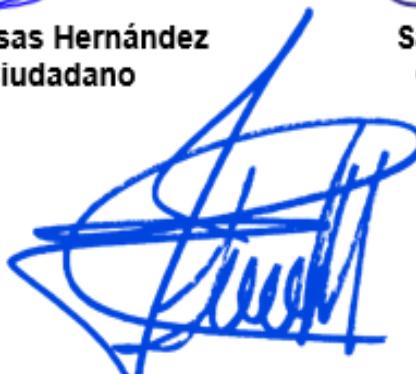
Olga Navarro Benavides  
Comisionada Presidenta del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández  
Comisionado Ciudadano



Salvador Romero Espinosa  
Comisionado Ciudadano



Juan Alberto Salinas Macías  
Secretario Ejecutivo

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 2094/2023 EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 12 DOCE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.- CONSTE.

KMMR/ACLC/FRJ